

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 337-2022-GRU-GR

Pucallpa, 17 de mayo de 2022

VISTO: El INFORME N°2600-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de mayo de 2022, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0616-2021-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de (S/ 1'003, 790, 053.00) UN MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de iii), Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante INFORME N°2600-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para realizar la incorporación por mayores ingresos por SALDO DE BALANCE en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar las actividades vinculadas a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la Unidad Ejecutora 400 Salud;

Que, mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2022, consignado en el Registro 1184060, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en merito al INFORME N°2600-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



marzo de 2022, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de Unidad Ejecutora 400 Salud;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, por mayores fondos públicos por Saldo de Balance, hasta por la suma de **S/ 268,937.00 (DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01 que aprueba la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución N°0079-2022-JNE publicado el 11 de febrero 2022 en el Diario Oficial "El Peruano"; Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2022-GRU-GR de fecha 29 de marzo de 2022 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 268,937.00 (DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 (A nivel de fuente de financiamiento)

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		(En soles)
1.9	SALDOS DE BALANCE	268,937.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	268,937.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	268,937.00
1.9.1 1 1	SALDOS DE BALANCE	268,937.00
1.9.1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE	268,937.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO **268,937.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

UNIDAD EJECUTORA : **400 SALUD**
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto) (En Soles)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

268,937.00
 268,937.00

TOTAL EJECUTORA 268,937.00
 =====

TOTAL, PLIEGO 268,937.00
 =====

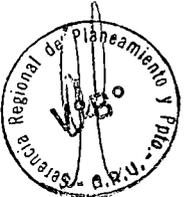
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Signature]
 Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
 GOBERNADOR REGIONAL (P)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000195
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 400 REGION UCAYALI-SALUD [000950]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/05/2022

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.337-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 13/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEUDAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001								
	3999999							
		5000003						
	09							
		5	2.3					
TOTAL							0	268,937

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09									
	1.9								
TOTAL								0	268,937

